



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA DENOMINADO "ARICA,
VIDA DE BARRIO".

EXENTO

DECRETO N° **1725** /2024.-

ARICA, 13 DE FEBRERO DEL 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N°2234, de fecha 22 de diciembre de 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario N°427, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 146, de fecha 09 de febrero de 2024, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2717, de fecha 08 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol de contribuir a la utilización de los espacios comunitarios y poder entregar las herramientas de fomento para los vecinos y vecinas del programa actividades de acción comunitaria.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**ARICA, VIDA DE BARRIO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA "ARICA, VIDA DE BARRIO"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria - Oficina Gestión Territorial
1.3.- FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol de contribuir a la utilización de los espacios comunitarios y poder entregar las herramientas de fomento para los vecinos y vecinas del programa Actividades de acción comunitaria. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) y l) ya que, con el presente programa se impartirán actividades comunitarias a fin de trasladarse a distintos sectores de la ciudad en donde vecinas y vecinos serán atendidos por personal de las oficinas municipales de las direcciones de Desarrollo Comunitario, Salud Municipal, entre otros servicios.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa "Arica, Vida de Barrio" busca realizar diversas actividades que vayan en el directo desarrollo, recreación y revitalización de los barrios de Arica, con la utilización de espacios comunitarios que fomentan el uso de los bienes nacionales de uso público que se encuentran disponibles en diferentes barrios a lo largo del sector centro-sur de la ciudad. Uno de los objetivos de este programa, es poder entregar recreación a los vecinos y vecinas, demostrando sus talentos y también, aumentar el uso de sedes vecinales, aprovechando de mejor manera los espacios comunitarios. Las actividades relacionadas con la revitalización del barrio, es la realización de Ferias Comunitarias, entre otras actividades en las cuales se han realizado de manera histórica en las diferentes jurisdicciones de las juntas vecinales, las cuales acercan los servicios a los barrios más vulnerables, con la participación de las oficinas tanto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como de las otras dependencias, como lo es DIMAO, Medio Ambiente, entre otro, finalizando con la realización de un bingo comunitario. Las actividades comunitarias se componen de stand en beneficios de la comunidad donde existirán espacios informativos respecto a los beneficios que otorga la Ilustre Municipal de Arica, como también espacios para niños y niñas donde se instalarán jugos inflables y camas elásticas. La difusión de dichas ferias se realizará por medio de las redes sociales y afiches promocionales, invitando la participación de los vecinos y vecinas de las organizaciones territoriales y funcionales.

Las juntas de Vecinos que serán beneficiadas poseen en sus alrededores alto índice de vulnerabilidad social, según estadísticas del Registro Social de Hogares, por lo tanto, se privilegiarán estos territorios para desarrollar la intervención. Además, cabe destacar que en estos sectores existe muy poca injerencia gubernamental, pues en ellos no existen programas de índole comunitario. Por lo tanto, el presente programa municipal vendrá a apoyar a los vecinos y vecinas del sector, con entretención e información.

Sin embargo, el pertenecer a estos territorios no es una condicionante de participación, si existen vecinos y vecinas de otros sectores interesados en participar, podrán hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos, estos son: residir dentro de las unidades vecinales circundantes a la sede vecinal y/o poseer Registro Social de Hogares.

Cada actividad comunitaria podrá contar con un show artístico realizado por los vecinos/as y stand en beneficios de la comunidad, con el objetivo de dar énfasis a la participación ciudadana.

Cada actividad podrá contar con un stand donde se disponga de bebidas, aguas, te, café, colaciones, con el objetivo de compartir, hidratarse y alimentarse para continuar con la ejecución de dichas actividades. Por otra parte, se realizarán concursos durante la jornada a fin de motivar a los participantes e incrementar la participación ciudadana.

Como se explicaba anteriormente, las actividades comunitarias se conformarán por stand para la comunidad donde existirán espacios informativos en relación a los beneficios que otorga la Municipalidad de Arica.

Cabe destacar que la ejecución de estas actividades y la responsabilidad del establecimiento de cada stand estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial con apoyo de la Oficina de Deporte, Oficina Local de la Niñez y la unidad logística de la DIDECO.

CARTA GANTT

SE SUGIERE ELIMINAR CARTA GANTT

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MA Y	JUN	JUL	AG O	SEP T	OC T	NO V	DIC
DIFUSION	X	X	X	X						
ACTIVIDADES COMUNITARIAS		X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACION									X	X

*Fechas sujetas a modificación

*Horario, Lugar y Temario sujeto a modificación en caso de fuerza mayor

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERALES

: Promover la activación de los barrios y la participación de la comunidad ariqueña del sector centro sur.

3.2.- ESPECIFICOS

: Realización de actividades comunitarias de servicios de la Municipalidad en los diferentes barrios de la ciudad, en conjunto con las juntas vecinales y organizaciones sociales.

Indicadores:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

Verificadores: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Asesoría Técnica
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Deportes y Recreación
- Oficina de Gestión Territorial

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
Patricio Alexis Miranda Mamani	██████████	Apoyo en la gestión de necesidades de conjuntos habitacionales y la planificación, diseño y ejecución de iniciativas que fomenten el desarrollo territorial.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$393.000	14/02/24 al 29/02/24	\$8.253.000
Trabajador Social				\$786.000	01/03/24 al 31/12/24	

MODALIDAD DE PAGO DE LOS MONITORES

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Gestión Territorial, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica.

4.2.- MATERIALES

MERCADO PUBLICO	TOTAL
Mobiliario (Según Anexo de especificaciones técnicas)	2.000.000
Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)	3.800.000
Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)	3.000.000
Servicio de impresión (Según Anexo de especificaciones técnicas)	4.200.000
Equipos tecnológicos - impresora y notebook (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.880.000
Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	4.000.000
Vestuario Institucional (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.500.000
Otros Materiales y Suministros (Según Anexo de especificaciones técnicas)	4.000.000
FONDO GLOBAL	
Fondo a Rendir	2.367.000
TOTAL	26.747.000

Valor total del Programa \$ 35.000.000.- IVA INCLUIDO.

Fondo Global Renovable por \$ 789.000- (setecientos ochenta y nueve mil pesos) c/u, hasta un monto total de **\$2.367.000.-** a nombre de la funcionaria **Camila Rojo Claros, R.U.T. ██████████**, Planta Técnico Grado 17, E.U.M., cuenta asignada N.° ██████████, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 02

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Mobiliario (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	2.000.000
Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	3.800.000
Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios)	3.000.000
Servicios de Impresión (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	4.200.000
Equipos tecnológicos, impresora y notebook (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.29.06.001.001	Equipos Computacionales y periféricos	1.880.000
Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	4.000.000
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	
Vestuario (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	1.500.000
Materiales de construcción (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles	4.000.000
Personal a Honorarios	215.21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit	8.253.000
FONDO GLOBAL			
Insumos para actividades comunitarias	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	2.367.000
Valor Total \$			35.000.000

El monto total del Programa es de **\$ 35.000.000.**

- AUTORIZASE** la entrega de un Fondo Global Renovable por la suma de \$ 789.000 (setecientos ochenta y nueve mil pesos), a nombre de la funcionaria Sra. CAMILA ROJO CLAROS, RUT N° [REDACTED], planta Técnico Grado 17° E.U.M., a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.037 "Otros Fondos a Rendir" (Camila Rojo Claros).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CDR/CCG/fsh.-